

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA  
"EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE AGUAS SERVIDAS 02 PASAJES COMUNA DE DALCAHUE",  
LICITACIÓN N° 3520-53-LE15.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 979

DALCAHUE, 29 de Mayo de 2017.-

**VISTOS:** el acta de recepción provisoria de fecha 26/05/2017, el vale vista N° 9929273 de fecha 26/05/2017 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N° 834 de fecha 26/04/2017 que designa comisión para recepción provisoria, el informe favorable de la ITO de fecha 19/04/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 10/04/2017, el decreto alcaldicio N° 683 de fecha 29/03/2017 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 29/03/2017, el decreto alcaldicio N° 679 de fecha 28/03/2017 que autoriza trato directo para la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 22/03/2017 por el servicio de la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el decreto alcaldicio N° 1.763 de fecha 04/11/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 17/10/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N°780 del 17/10/2016 por aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 883 de fecha 19/04/2016 que aprueba contrato modificatorio, El contrato modificatorio N° 01 de fecha 19/04/2016, el vale vista N° 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 15/04/2016 a través de la cual solicita aumento del plazo de ejecución de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 28/10/2015, la boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.142.451 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra; el decreto exento N° 2.812 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 15/10/2015, el decreto exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 30/09/2015; el acta de apertura de fecha 25/09/2015; la ficha de licitación N° 3520-53-LE15; el decreto Exento N° 2016 de fecha 04/09/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBESE:** el acta de recepción provisoria de fecha 26/05/2017 correspondiente a la obra denominada **"Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes comuna Dalcahue"**, ejecutada por el contratista José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° la cual se encuentra recepcionada conforme.

**2.- DEVUELVA:** el vale a la vista N°6678785 del banco estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **"Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes comuna Dalcahue"**

**3.- RESGUARDESE:** el vale vista N° 9929273 del banco estado de fecha 26/05/2017 por un monto de \$2.142.451 tomada a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, la cual cauciona la correcta ejecución de la obra denominada **"Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes comuna Dalcahue"**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-